

Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

N° 040-2025-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de febrero del 2025.

VISTO:

La hoja de envío N° 00001229-2025, que contiene la Informe Técnico N°028-2025-UFPPTOYCA-OP-HVLH/MINSA de fecha 03 de febrero del 2025, y la solicitud de autorización para realizar rotación externa fuera del país presentado por la Médico Residente de tercer año en modalidad libre, Gutiérrez Montoya José Luis Rafael;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el expediente 00001229-2025, el servidor Médico Residente de tercer año en modalidad libre, Gutiérrez Montoya José Luis Rafael, solicita la autorización para realizar rotación externa por el periodo del 1 de marzo al 30 de abril del 2025 en el Hospital Universitario Clínica Montserrat, país Colombia.

Que, el artículo 3° de la Ley N°30453 establece que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el artículo 16° del mismo cuerpo legal antes citado establece que el concurso nacional de admisión al residentado médico es el único medio para ingresar a los programas de segunda especialización (residentado médico); está a cargo del CONAREME y es ejecutado por las facultades de medicina en un proceso único, anual y descentralizado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero;

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que: "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público" y su reglamento, Decreto Supremo N°



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

N° 040-2025-OP-HVLH/MINSA

009-2010-PCM, Ley del Procedimiento Administrativo General TUO de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS; Que, estando dentro de las atribuciones de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, la de establecer y/o variar el horario de la jornada ordinaria de trabajo de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y del servicio de la entidad, debidamente sustentado, tal como se dispone en el Artículo 33° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH, de aplicación para todos los trabajadores del Hospital "Víctor Larco Herrera";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso (o) del numeral 14.2 del Artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero del 2025, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar acciones de personal, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la rotación en el extranjero al Médico Residente Gutiérrez Montoya José Luis Rafael, del tercer año de la Especialidad Psiquiatría, modalidad libre, sede docente en el Hospital Víctor Larco Herrera, por la Universidad San Martín de Porres; rotación en el Hospital Hospital Universitario Clínica Montserrat – Colombia, a partir del 01 de marzo al 30 de abril del 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Disponer que el profesional citado en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los (3) días posteriores hábiles de terminado el mes de rotación, remita la constancia de asistencia de la rotación en el extranjero por medio virtual (correo: ofic.personal@hvlh.gob.pe), durante el mes de marzo y abril del 2025. Así como en los (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Víctor Larco Herrera, con copia a la Oficina de Personal, el informe detallado de su rotación y validado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Gutiérrez Montoya José Luis Rafael, para su conocimiento y fines correspondientes, al correo autorizado por el servidor en cumplimiento de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, comuníquese

JNH/GRM

Distribución:

- Unid. Fun. Control y Asistencia.
- Oficina de Comunicaciones
- Unid. Fun. Legajo.
- Oficina De Apoyo A La Docencia e Investigación
- Interesados.
- Expediente.
- Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración